**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-053/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que los temas vinculados a Seguridad en Sistemas resultan relevantes para la formación de Licenciados en Ciencias de la Computación e Ingenieros en Sistemas de Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos temas, además de dictarse en una materia específica, se han ido incorporando a las materias de las áreas Desarrollo de Software y Sistemas de las carreras mencionadas, de modo tal que puedan ser desarrollados en forma transversal a los contenidos de cada una de ellas, en particular en las referidos a Calidad;

Que la realización de proyectos y trabajos en laboratorio es una alternativa muy adecuada para la comprensión de los temas mencionados:

Que el Mg. Javier Echaiz ha manifestado su conformidad para hacerse responsable del dictado de estos temas y la organización y supervisión de proyectos y trabajos de laboratorio asociados;

Que la Mg. ElsaClara Estevez ha solicitado prórroga de licencia sin goce de haberes desde el 10 de julio de 2008 y hasta el 09 de julio de 2009;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magister Javier ECHAIZ** (Leg. 9334) como Profesor, para colaborar en el dictado de las materias de las áreas Desarrollo de Software y Sistemas, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2009.-

**Art. 2°)**.- Reconocer los servicios prestados por el Mg. Javier Echaiz a partir del 16 de marzo de 2009.-

**Art. 3°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 4°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, la Mg. Elsa Estevez, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 5°)**.- Regístrese; pase a la Dirección General de Personal a sus efectos; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------